

RESOLUCIÓN 189-2023

EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 177 de la Constitución de la República del Ecuador, estipula: *“La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia.”*;
- Que** el artículo 178 inciso segundo de la Constitución de la República del Ecuador, así como el artículo 254 del Código Orgánico de la Función Judicial, disponen que el Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial;
- Que** el artículo 181 números 1 y 5 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 3 del Código Orgánico de la Función Judicial, determinan que son funciones del Consejo de la Judicatura definir y ejecutar las políticas para el mejoramiento y modernización del sistema judicial, así como velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial;
- Que** el artículo 264 número 10 del Código Orgánico de la Función Judicial, determina que al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: *“10. Expedir, modificar, derogar e interpretar obligatoriamente (...) los reglamentos, manuales, instructivos o resoluciones de régimen interno, con sujeción a la Constitución y la ley, para la organización, funcionamiento, responsabilidades, control y régimen disciplinario; particularmente para velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial (...)”*;
- Que** el Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante Resolución 121-2020 de 10 de noviembre de 2020, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 347 de 10 de diciembre de 2020, resolvió: *“EXPEDIR EL INSTRUCTIVO PARA EL RECONOCIMIENTO A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LA FUNCIÓN JUDICIAL”*, cuya disposición general primera determinó que: *“La Dirección Nacional de Talento Humano será la responsable de la difusión del presente instrumento, de la coordinación de la Comisión responsable respectiva, así como también de la elaboración del formato de presentación de buenas prácticas para conocimiento de las y los servidores de la Función Judicial.”*;
- Que** mediante Memorando CJ-DNTH-2023-4855-M de 16 de octubre de 2023, la Dirección Nacional de Talento Humano, puso en conocimiento de la Dirección General, el Informe Técnico No. DNTH-SND-075-2023, de 12 de octubre de 2023, sobre el: *“PROCESO DE VALIDACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS POSTULACIONES RECIBIDAS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LA FUNCIÓN JUDICIAL, EDICIÓN 2023.”*;
- Que** de conformidad con el: *“Manual y Formatos de Presentación para el Proceso de Reconocimiento de las Buenas Prácticas en la Función Judicial”*, la Dirección Nacional de Talento Humano, recibió un total de diecisiete propuestas de buenas

prácticas provenientes de varios órganos que conforman la Función Judicial a nivel nacional para consideración del Comité, con el fin de seleccionar y premiar por parte del Pleno del Consejo de la Judicatura; la revisión dio como resultado: Uno corresponde a los Órganos Auxiliares, tres a la Defensoría Pública, cinco a las Dependencias Judiciales, seis al Consejo de la Judicatura y dos de la Fiscalía General del Estado;

- Que** de conformidad con sus atribuciones contenidas en la Constitución y la ley, el Pleno del Consejo de la Judicatura ha estimado necesario reconocer aquellas buenas prácticas que las y los servidores desarrollan para brindar un mejor servicio de justicia a la ciudadanía, las cuales constituyan ejemplos de actitud y proactividad; y, además, aporten para el correcto desenvolvimiento de la Función Judicial;
- Que** el Pleno del Consejo de la Judicatura conoció el Memorando CJ-DG-2023-8143-M, de 9 de noviembre de 2023, suscrito por la Dirección General, quien remitió el Memorando CJ-DNTH-2023-4855-M de 16 de octubre de 2023, que contiene el Informe Técnico No. DNTH-SND-075-2023 de 12 de octubre de 2023, sobre el: *“PROCESO DE VALIDACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS POSTULACIONES RECIBIDAS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LA FUNCIÓN JUDICIAL, EDICIÓN 2023.”*, suscritos por la Dirección Nacional de Talento Humano; y, el Memorando CJ-DNJ-2023-1391-M de 8 de noviembre de 2023 de la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, que contiene el proyecto de resolución respectivo; y,

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales establecidas en el artículo 181 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 264 número 10 del Código Orgánico de la Función Judicial,

RESUELVE:

DECLARAR A LAS Y LOS GANADORES DEL RECONOCIMIENTO A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LA FUNCIÓN JUDICIAL EDICIÓN 2023

Artículo Único.- Declarar como ganadores del *“Reconocimiento a las buenas prácticas en la Función Judicial edición 2023”*, a las y los siguientes servidores:

APELLIDOS Y NOMBRES	ÓRGANO	IDENTIFICACIÓN BUENA PRÁCTICA	TIPO DE PROPUESTA	PROVINCIA Y CIUDAD
JUAN JOSÉ BERMÚDEZ GAVILÁNEZ	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ-JURISDICCIONAL	AUTOMATIZACIÓN DE PRESENTACIONES DE PROCESADOR Y SENTENCIADOS MEDIANTE BIOMETRÍA	EQUIPO	MANABÍ PORTOVIEJO
KATHERINE DOLKA PEÑAHERRERA MENDOZA				
PALMA BENAVIDES MARÍA LORENA				
CRISTHIAN FERNANDO CEDEÑO SARMIENTO				
ELIANA PATRICIA CABRERA SÁNCHEZ				
GENESSIS VALERIA GUADAMUD ALCÍVAR				
XIMENA ALEXANDRA MENDOZA ARBONA				
MARÍA JOSÉ ÁLAVA LOOR				

BRUNO ALEJANDRO RAMÍREZ CALDERÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA-ADMINISTRATIVO	PLAN OPERATIVO Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE CITACIONES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA	INDIVIDUAL	PICHINCHA-QUITO
BYRON DANILO ESTRELLA LADÁZURI	DEFENSORÍA PÚBLICA	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES JUDICIALES INSTITUCIONALES	EQUIPO	PICHINCHA - QUITO
ANDREA NATALIA BRAVO GRANDA				
VERÓNICA PAOLA BETANCOURT BERRONES				
MARÍA HELENA VILLAREAL CADENA				
SEGUNDO MARTÍN CHURUCHUMBI LECHÓN				
YOLANDA MAGDALENA YEROVI NOGALES				
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA	ÓRGANOS AUXILIARES- NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA	GESTIÓN DE DESECHOS INORGÁNICOS	INDIVIDUAL	GUAYAS- GUAYAQUIL
VALERÍA ALEJANDRA CORNEJO CHÁVEZ				
MARICELA ERNESTINA CONTRERAS MINAYA				
IVONNE ELIZABETH BOLAÑOS ARCINIEGAS	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	GESTIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE TURNOS	INDIVIDUAL	PICHINCHA - QUITO

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- La Dirección Nacional de Talento Humano registrará este reconocimiento en la hoja de vida de las y los servidores ganadores, lo cual será considerado por una única vez en el subsiguiente proceso de evaluación, categorización o en el concurso de méritos y oposición al que las y los ganadores deseen acceder, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Resolución 121-2020 de 10 de noviembre de 2020.

SEGUNDA.- La Dirección Nacional de Comunicación Social, publicará y difundirá el resultado del “*Reconocimiento a las buenas prácticas en la Función Judicial edición 2023*”, así como también organizará el respectivo acto de premiación.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- La ejecución de esta Resolución estará a cargo, en el ámbito de sus competencias, de la Dirección General, las Direcciones Nacionales de Talento Humano y de Comunicación Social, así como también de las Direcciones Provinciales del Consejo de la Judicatura.

Comuníquese, publíquese en la página web y cúmplase.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, a diez de noviembre de dos mil veintitrés.

Dr. Wilman Gabriel Terán Carrillo
Presidente del Consejo de la Judicatura

Dr. Fausto Roberto Murillo Fierro
Vocal del Consejo de la Judicatura

Dra. Yolanda de las Mercedes Yupangui Carrillo
Vocal Suplente del Consejo de la Judicatura

CERTIFICO: que, el Pleno del Consejo de la Judicatura, aprobó esta resolución por unanimidad de los presentes, el diez de noviembre de dos mil veintitrés.

Mgs. Mayra Lorena Morales Carrasco
Secretaria General
del Consejo de la Judicatura

PROCESADO POR:	GP
----------------	----